

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

3661 *EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.(EN LIQUIDACIÓN) (SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (SOCIEDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la mercantil Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A.U. (en liquidación) (Sociedad cedente), con fecha 26 de mayo de 2025, ha acordado por la Junta General de Accionistas, la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de su único socio, Ayuntamiento de Daimiel (Entidad cesionaria) que ha aceptado, de acuerdo con el Proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por Comisión Liquidadora de la Sociedad.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos se producirá la extinción de la Sociedad cedente, quedando la Entidad cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad cedente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y de la Entidad cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción de la Sociedad cedente adoptado por su socio único y de su balance.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y de la Entidad cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, a oponerse a la cesión global de activos y pasivos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activos y pasivo de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

Daimiel, 18 de junio de 2025.- Presidente de la Comisión Liquidadora, Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo.

ID: A250029757-1